

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3380

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 662/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de aguas desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 78.624 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 420/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 667/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 23-VI-83 aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 421/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 666/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3390

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 422 de 1984 interpuesto por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del recurrente don Antonio María de Arnedo Monguilán, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, de 23 de junio de 1984 en reclamación número 664/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de Contribuciones Especiales, en lo que denominan ampliación de abastecimiento de aguas, el acuerdo de dicha Corporación en sesión de 20 de octubre de 1983 y liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983 por importe de cuota de 110.326 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3379

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 423 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 668/1983 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 619 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3402

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 424 de 1984 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 669/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 14.202 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan es-